

En Fuenlabrada, por Don Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se procede a dictar el siguiente

DECRETO

Resultando que mediante Decreto nº 2023/3862, de fecha 19 de junio de 2023, se Resolvió por esta Alcaldía, nombrar a Don Antonio González Moldes como concejal delegado en materia de gestión de las personas.

En el citado Decreto, por error, no se le atribuye a Don Antonio González Moldes, las competencias en materia de régimen interior, lo cual debe ser rectificado.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Es por todo lo expuesto y conforme a la legislación vigente que vengo en **RESOLVER**

Primero.- Rectificar el error existente en el Decreto nº 2023/3862, de fecha 19 de junio de 2023, por el que se nombra a Don Antonio González Moldes como concejal delegado en materia de gestión de las personas, conforme al siguiente detalle:

- Donde dice:

“Primero.- Nombrar a Don Antonio González Moldes, como Concejal Delegado en materias de Gestión de las personas.

El desempeño de la presente delegación conllevará dedicación exclusiva.

Segundo.- Las competencias y atribuciones delegadas de forma genérica, serán las siguientes:

- La dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes en materia de gestión de las personas.

- La facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en materia de su competencia delegada.

- La facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados en materia de su competencia.

Tercero.- La delegación comprende la totalidad de los actos precisos para el ejercicio de la competencia delegada, siendo revocable en cualquier momento por el órgano delegante.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEWBY2FM7ZXW66N6NEE7SD4	Fecha	30/06/2023 12:49:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OEWBY2FM7ZXW66N6NEE7SD4	Página	1/3





Cuarto.- La presente conlleva la custodia de aquellos datos de carácter personal que sean objeto de protección conforme a la normativa vigente en materia de Protección de Datos.

Quinto.- La presente delegación surtirá efecto desde la fecha de Resolución, sin perjuicio de su necesaria publicación y de la toma de conocimiento, en su caso, por los órganos delegados.

Sexto.- Notificar el presente Decreto al interesado/a.

Séptimo.- Publicar el presente Decreto en el BOCM y dar cuenta del mismo al Pleno Municipal.”

- Debe decir:

Primero.- Nombrar a Don Antonio González Moldes, como Concejal Delegado en materias de Gestión de las personas y Régimen Interior.

El desempeño de la presente delegación conllevará dedicación exclusiva.

Segundo.- Las competencias y atribuciones delegadas de forma genérica, serán las siguientes:

- La dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes en materia de gestión de las personas y régimen interior.

- La facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en materia de su competencia delegada.

- La facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados en materia de su competencia.


Tercero.- La delegación comprende la totalidad de los actos precisos para el ejercicio de la competencia delegada, siendo revocable en cualquier momento por el órgano delegante.

Cuarto.- La presente conlleva la custodia de aquellos datos de carácter personal que sean objeto de protección conforme a la normativa vigente en materia de Protección de Datos.

Quinto.- La presente delegación surtirá efecto desde la fecha de Resolución, sin perjuicio de su necesaria publicación y de la toma de conocimiento, en su caso, por los órganos delegados.

Sexto.- Notificar el presente Decreto al interesado/a.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEWBY2FM7ZXW66N6NEE7SD4	Fecha	30/06/2023 12:49:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEWBY2FM7ZXW66N6NEE7SD4	Página	2/3





Séptimo.- Publicar el presente Decreto en el BOCM y dar cuenta del mismo al Pleno Municipal.

Segundo.- Revocar el Decreto de esta Alcaldía nº 2023/3862, de fecha 19 de junio de 2023.

Fdo. Francisco Javier Ayala Ortega
Alcalde-Presidente

Doy Fe,
Fdo. Eulalio Avila Cano
Titular Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEWBY2FM7ZXW66N6NEE7SD4	Fecha	30/06/2023 12:49:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEWBY2FM7ZXW66N6NEE7SD4	Página	3/3

